



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82805

SANTIAGO, 23 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1 - AUTORIZÁZASE, al extranjero don Faustino Edgar ALONSO ZAVALETA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Febrero de 2021 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° 55200000, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/06/2021 hasta 23/07/2021

Contratado por VASQUEZ AVENDAÑO PAMELA FERNANDA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: QXzz0aJswLDWLluZE5d4w==

fgr

ID DOC 19040568

N° Int 13675279 [671a]23/06/2021

### Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes